

CONCURSO DE FOTOGRAFÍA

Normas y cláusulas / Bases del concurso

Las siguientes cláusulas y condiciones se aplican al concurso de fotografía “Unite4Heritage” organizado por la UNESCO. Al participar en el concurso, los candidatos aceptan las cláusulas y condiciones aquí presentes.

Presentación

El concurso consiste en la presentación de fotografías que ilustren el significado del patrimonio cultural, acompañadas de una pequeña descripción de unas 50 palabras donde se explica por qué ese patrimonio en cuestión es importante para el fotógrafo y cuál es su relación con el mismo.

La descripción deberá presentarse en cualquiera de las lenguas oficiales de las Naciones Unidas (árabe, chino, español, francés, inglés o ruso).

Normas de participación

- 1- Cualquier persona física de cualquier país puede participar. Los miembros del personal de la UNESCO (tanto permanentes como temporales, en funciones o ya retirados), pasantes, o miembros de sus familias directas, no podrán participar.
- 2- Las fotografías deben buscar, presentar y promover los principios de universalidad del patrimonio cultural. Este puede incluir monumentos, objetos, utensilios/herramientas y prácticas culturales como la música, el baile y otras tradiciones.
- 3- No hay un límite para el número de fotografías que un mismo participante puede presentar. La fotografía puede tomarse con un teléfono, una cámara o cualquier otro aparato. Si la presentación de las fotografías supone cualquier tipo de gasto, éste correrá a cargo del participante.
- 4- No hay registro de entrada o presentación. La presentación de cada fotografía se determina con la publicación de dicha imagen, acompañada de una descripción, tanto en Facebook como en Instagram y etiquetándola con una de las siguientes etiquetas #Unite4Heritage o #شارتلا-عم-نودحتم#. Si se utiliza Facebook, para que las fotografías puedan ser tomadas en consideración deberán publicarse en modo “Público” para que así sean visibles para la UNESCO.
- 5- Las fotografías deberán ser publicadas en Facebook o Instagram antes del 18 de agosto de 2015 a las 17h, hora de París (GMT+2). Las fotografías publicadas después de la hora límite no se tomarán en cuenta. La UNESCO no será responsable por la publicación tardía de cualquier fotografía ya sea por problemas de conexión o acceso a internet o cualquier otro tipo de problema.
- 6- La persona participante deberá tomar ella misma las fotografías que presente al concurso y escribir el texto que las acompañe. Las fotografías deberán haber sido tomadas en los últimos cinco años, es decir, a partir del 18 de junio de 2010. Se aceptarán las fotografías cuyo color haya sido corregido o a las que se les haya aplicado un filtro, pero no se aceptarán aquellas que sean manipuladas digitalmente en términos de contenido o contexto de la imagen.
- 7- Cada fotografía presentada deberá cumplir con las leyes aplicables en cada caso. La UNESCO se reserva el derecho de excluir aquellas fotografías que entren en conflicto con los principios de la Constitución de la UNESCO, o que presenten escenas obscenas, de violencia, de sexualidad explícita, cuyo contenido sea sexista o racista, o que violen cualquier derecho humano universal. Las fotografías tampoco deben invadir el derecho a la privacidad de cualquier persona física, viva o muerta.
- 8- Al presentar las fotografías vía Instagram y/o Facebook y al usar la etiqueta #Unite4Heritage, los participantes aceptan que estas fotografías puedan ser utilizadas por la UNESCO en sus campañas, herramientas y/o canales de comunicación. Al tomar parte en el concurso, los participantes dan permiso para que la UNESCO pueda publicar sus fotos y textos durante y después del concurso.
- 9- Los participantes deben poseer los derechos exclusivos sobre las imágenes que presenten y son responsables de haber obtenido los permisos necesarios de cualquier persona que aparezca en dichas imágenes, de acuerdo con la ley aplicable en cada caso. La UNESCO no será responsable en caso de reclamaciones o quejas de ningún tipo respecto a cuestiones de derechos o daños a terceras partes que resulten de las imágenes presentadas. Además, ante tales casos los participantes se comprometen a indemnizar y declarar “no responsable” a la UNESCO.
- 10- Tras el 18 de agosto de 2015, se hará una primera selección de 50 fotografías y se contactará con los participantes responsables de dichas imágenes a través de los perfiles en las redes sociales que hayan utilizado para presentar sus fotografías. Se les pedirá que faciliten la siguiente información:
 - Nombre del fotógrafo (participante)
 - Lugar en el que fue tomada la fotografía

- Fecha de la fotografía y
- Título

11- Los participantes seleccionados deberán firmar una licencia “Creative Commons” que permitirá a otros usuarios poder usar y distribuir sus fotografías y textos. Los participantes mantendrán el derecho a usar sus imágenes para cualquier otro propósito que ellos quieran, y la UNESCO u otras partes tendrán también el derecho de uso. Las fotografías de los usuarios que no estén de acuerdo con esta licencia o que no respondan en el plazo de una semana al mensaje de la UNESCO serán excluidas del concurso. Para más información sobre este tipo de licencia, visite: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.5/deed.es>

12- La UNESCO seleccionará las fotografías ganadoras en base a los siguientes criterios: (I) originalidad, (II) calidad artística y técnica, (III) la efectividad de la imagen como herramienta para promover el valor del patrimonio cultural, (IV) universalidad (que la imagen sea comprensible para el mayor número de públicos en el mundo). Se tratará con la misma importancia tanto a la fotografía como al texto; por ejemplo: una fotografía impactante pero sin un texto que la acompañe será descartada.

13- El ganador del primer premio recibirá una cámara Canon EOS 700D + EF-S 18-55mm IS STM (valor aproximado: 800 euros), o un aparato similar. No será posible recibir una compensación económica en lugar de la cámara. Las veinte mejores fotografías formarán parte una galería de imágenes #Unite4Heritage. La UNESCO se reserva el derecho de utilizarlas en la manera que considere más aconsejable. Además, las fotografías serán publicadas en la Revista del Patrimonio Mundial de la UNESCO en el momento que la Organización considere más conveniente.

14- La decisión de la UNESCO será final. Cualquier intento por parte de un participante de influir en el resultado o alterar el concurso conllevará la descalificación automática de dicha persona o personas.

15- La participación en el concurso implica la aceptación sin ninguna excepción las presentes normas y cláusulas. Todos los gastos relacionados con la presentación de la candidatura correrán a cargo de los participantes. La UNESCO se reserva el derecho a decidir sobre cualquier otro aspecto que no cubran las presentes normas y cláusulas. En el caso de que un participante no esté de acuerdo con la decisión que tome la UNESCO dicho participante tendrá derecho a retirar su fotografía.

16- La UNESCO informará a los ganadores de los resultados del concurso. Si resulta imposible contactar con un ganador después de un número razonable de intentos, la UNESCO se reserva el derecho a seleccionar la siguiente mejor fotografía.

17- La UNESCO se reserva el derecho a modificar o cancelar el concurso o cambiar cualquiera de los arreglos, plazos, planes o cualquier otro aspecto relacionado directa o indirectamente con el concurso en cualquier momento y por cualquier motivo que considere adecuado.

18- Los ganadores serán responsables del pago de cualquier tipo de impuesto o gasto relacionado con la recepción del premio.

19- Nada de lo aquí expuesto constituirá o será considerado como una limitación o renuncia a los derechos, privilegios e inmunidades de la UNESCO.

Para más información envíe un correo electrónico a: contact@unite4heritage.org

